

DECRETO N° _____

TEMUCO, 13 ENE. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 29 de Octubre de 2015, donde el Sr. Claudio Victoriano San Martín, que solicita una disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de una motocicleta, marca Honda, Modelo Storm-125.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4135 del 15 de diciembre de 2015, que autoriza la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, de la motocicleta, marca Honda, modelo Storm - 125, propiedad del Sr. Claudio Victoriano.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero 2016, que autoriza la enajenación por subasta pública de motos puestas a disposición de la I. Municipalidad de Temuco.

4.- La Ordenanza 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros, que faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los derechos, en casos debidamente calificados.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La Motocicleta, marca Honda, modelo Storm 125,color rojo, Numero de Motor SDH152FMIAE3200042, con fecha de ingreso a bodega Municipal, el día 02 de Abril de 2013.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero 2016, que autoriza la enajenación por subasta pública de motos puestas a disposición de la I. Municipalidad de Temuco, que ordena su remate en el Lote 32.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4135 del 2015 que autoriza la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, de la motocicleta antes individualizada en el lote 32.



4.- Que el beneficiario de la rebaja, ya fue informado y solo es necesario la liquidación de esta, para la restitución del móvil antes individualizado.

5.- Por un error de transcripción se señaló en el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero 2016, en el LOTE 67, que:

FECHA RECEPCION	: 28-04-2014
N° INTERNO	: 45
VEHICULO	: Motocicleta
MARCA	: HONDA
MODELO	: V MEN
MOTOR	: SDH157FMIB83412985
CHASIS	: LALPCJC2393016118
PATENTE	: XS 0348-8
COLOR	: ROJO
AÑO	: 2010
BODEGAJE AL 30.12.2015	: \$273.150.-
AVALUO FISCAL	: \$510.000.-
75% AVALUO	: \$382.500.-
VALOR SUBASTA	: \$273.150.-

Debiendo decir:

FECHA RECEPCION	: 28-04-2014
N° INTERNO	: 45
VEHICULO	: Motocicleta
MARCA	: MOTORRAD
MODELO	: 150
MOTOR	: ZQ162FMJB1000070
CHASIS	: LZPPCKL31A6000393
PATENTE	: XS 0848-8
COLOR	: NEGRO
AÑO	: 2011
BODEGAJE AL 30.12.2015	: \$273.150.-
AVALUO FISCAL	: \$510.000.-
75% AVALUO	: \$382.500.-
VALOR SUBASTA	: \$273.150.-

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero 2016, que autoriza la enajenación por subasta pública de motos puestas a disposición de la I. Municipalidad de Temuco, en el siguiente sentido: a) Se excluye el LOTE N° 32 y 67 de la subasta.

2. En lo no modificado sigue plenamente vigente el Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/HAA/FCHT/fcht
Distribución:



Dir. Adm. y Finanzas
Dir. A. Jurídica
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes
Adm. Recinto Municipal
Of. Partes.